

Procedimiento de Incorporación de Proveedores

Catálogo Electrónico de Bienes de Ayuda Humanitaria según estándar INDECI y Catálogo Electrónico de Bienes de Ayuda Humanitaria y Usos Diversos

SUB DIRECCIÓN DE PROCESOS ESPECIALES - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

23 de agosto de 2013

Líder de Proyecto: Eco. Joel Bullón Ch.

Procedimiento de Incorporación de Proveedores

I. Antecedentes.

El 17 de agosto de 2012 y 30 de octubre de 2012, se llevó a cabo la suscripción del Acuerdo de Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria entre el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante **OSCE** y los proveedores adjudicatarios de la Licitación Pública N° 001-2011-OSCE/CM, los cuales se detallan a continuación:

FLORES CARDENAS KELVIN SANTOS (10092950803)
SILUPU INGA JOSE CARLOS (10106080491)
ROMAN CASTILLO JESUS ALFREDO (10106317963)
DONAYRE MARZAL ROSSANA MARLENE (10157592756)
CONSORCIO: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PACIFICO S.A.C. (20481347263) - RENGIFO ANDRADE CARLOS GANDY (10180564786)
ASCENCIO CRUZ EUSEBIO (10238835963)
VILLEGAS MORALES ROSALYM RAQUEL (10411700939)
ASCENCIO PUMACALLAHUI FLAVIO (10423631509)
PRODUCTOS PARAISO DEL PERU S.A.C. (20100014395)
FABRICA DE CARRETILLAS ORE S.A.C (20101667643)
CHAN & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20119387796)
SEGURINDUSTRIA SA (20131529181)
AC EDITORES E.I.R.LTDA. (20301465221)
INDUSTRIAS DALHI S.R.L. (20334140645)
CROMATEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20339619108)
ESTRATEGIA Y GESTION COMERCIAL S.R.L. (20382248831)
DEPOSITO SAN ANTONIO S.A.C (20441441151)
MULTIVENTAS SAN MIGUEL ARCANGEL S.R.L. (20495038573)
WOCJEN REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20511202648)
GRUPO R & M MERCANTIL S.A.C. (20515557327)
INVERSIONES BA & RO S.A.C - IBA & RO S.A.C (20535607843)
GUTICELLI PLUS S.A.C. (20545181615)
REPRESENTACIONES MADEP S.A.C. (20545702101)
CUNYA MERCADOS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20568058004)

El 16 de noviembre de 2012, se dio inicio a la puesta en operación del Catálogo Electrónico de Bienes de Ayuda Humanitaria Según Estándar INDECI y del Catálogo Electrónico de Bienes de Ayuda Humanitaria y Usos Diversos, en adelante los **CATÁLOGOS**. Dicho periodo finalizaría el 16 de noviembre de 2013.

El 16 de agosto de 2013, la Presidencia Ejecutiva del **OSCE** autorizó a la Dirección Técnico Normativa, en adelante **DTN** a gestionar el procedimiento de renovación del Acuerdo del Convenio Marco y el procedimiento de incorporación de proveedores a los **CATÁLOGOS**, en virtud de las recomendaciones del Informe Técnico-Económico N° 002-2013-CE.

El presente documento recoge el procedimiento de incorporación de proveedores a los **CATÁLOGOS**, el mismo que será comunicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante **SEACE**.

II. Generalidades.

1. Renovación del Convenio Marco.

Acto que busca prolongar la operatividad de los **CATÁLOGOS** a través de la extensión de su vigencia, cuya decisión recae en el Titular del **OSCE**, previo informe de la **DTN**, en el que se sustenta la conveniencia técnica y económica de dicha medida.

2. Procedimiento de Incorporación de Proveedores.

Mecanismo a través del cual el **OSCE** evalúa la incorporación de oferta(s) del **PROVEEDOR** en los **CATÁLOGOS**, en función de criterios de evaluación previamente establecidos. Dicho **PROVEEDOR** no requerirá encontrarse habilitado para contratar en los **CATÁLOGOS**.

3. Periodo de Vigencia de la Renovación del Acuerdo del Convenio Marco.

Un (01) año, es decir desde el 17 de noviembre de 2013 hasta el 17 de noviembre de 2014.

4. Cronograma.

ETAPA	DURACIÓN
1. Registro de participación.	Desde las 00:00 horas del 29/Ago/2013 hasta las 23:59 horas del 26/Set/2013.
2. Invitación a charla informativa.	El 27/Set/2013.
3. Charla informativa.	Desde el 30/Set/2013 hasta el 03/Oct/2013.
4. Entrega de archivos	El 04/Oct/2013
5. Presentación de propuestas.	Desde las 00:00 horas del 09/Oct/2013 hasta las 23:59 horas del 25/Oct/2013.
6. Evaluación de propuestas.	Desde el 28/Oct/2013 hasta el 30/Oct/2013.
7. Publicación de resultados.	El 31/Oct/2013.
8. Remisión de documentación.	Desde las 08:30 horas del 04/Nov/2013 hasta las 17:30 horas del 07/Nov/2013.
9. Suscripción de Acuerdos.	Desde el 11/Nov/2013 hasta el 14/Nov/2013.
10. Catalogación.	A las 00:00 horas del 17/Nov/2013.

Nota: Las horas señaladas en las etapas estarán determinadas en función del registro del servidor del SEACE.

5. Requisitos de Participación.

- Contar con inscripción vigente como proveedor de bienes en el Registro Nacional de Proveedores, en adelante **RNP**.
- No estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado.
- No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El **PROVEEDOR** que participe en el presente procedimiento, deberá cumplir estos requisitos obligatoriamente durante todas las etapas descritas en el cronograma.

6. Base Legal.

- Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la **LEY**.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el **REGLAMENTO**.
- Directiva N° 002-2012-OSCE/CD Directiva de Convenio Marco, en adelante la **DIRECTIVA**.
- Bases Integradas de la Licitación Pública N° 001-2011/OSCE-CM.
- Acuerdo derivado de la Licitación Pública N° 001-2011/OSCE-CM.
- Procedimiento de renovación del Acuerdo del Convenio Marco comunicado el 28 de agosto de 2013 en el **SEACE**.

III. Procedimiento.

1. Registro de participación.

Durante esta etapa¹, el **PROVEEDOR** podrá registrar en tiempo real, a través de la opción **Incorporación de Proveedores** del módulo de Convenio Marco ubicado en la zona segura del **SEACE**, la decisión de participar en el procedimiento de incorporación de proveedores de acuerdo a las consideraciones establecidas.

Es preciso indicar, que durante ésta etapa se le requerirá al **PROVEEDOR** de manera obligatoria el registro de una dirección de correo electrónico, la cual será utilizada como medio de notificación por parte del **OSCE**.

2. Invitación a charla informativa.

Durante esta etapa², el **OSCE** remitirá a la dirección de correo electrónico registrada por el **PROVEEDOR** en la etapa de registro de participación, la invitación a la charla informativa, con la información referida a lugar y horarios. Es preciso indicar, que dicha charla será llevada a cabo en la jurisdicción de Lima Metropolitana.

¹ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

² Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

3. Charla informativa.

Durante esta etapa³, el **OSCE** realizará una charla informativa dirigida al **PROVEEDOR** previamente invitado, referida al procedimiento y llenado de propuestas.

4. Entrega de archivos

Durante esta etapa, el **OSCE** remitirá al correo electrónico registrada por el **PROVEEDOR** en la etapa de registro de participación, un archivo en formato pdf conteniendo la **GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**.

5. Presentación de propuesta.

Durante esta etapa⁴, el **PROVEEDOR** podrá registrar en tiempo real, a través de la opción **Incorporación de Proveedores** del módulo de Convenio Marco ubicado en la zona segura del **SEACE**, como parte de su propuesta por cada ficha-producto:

- Datos generales.
- Datos del consorcio (cuando aplique).
- Cobertura y plazos de entrega máximo, según región⁵.
- Cobro de costos de envío cero en provincias distintas a la de origen.
- Precio unitario base (sin incluir el IGV⁶), existencias (stock) y garantía comercial.

En caso el **PROVEEDOR** haya participado en el procedimiento de renovación del Acuerdo del Convenio Marco, registrando la decisión de renovar al menos una (01) ficha-producto, sólo podrá registrar como parte de su propuesta el precio unitario base (sin incluir el IGV), existencias (stock) y garantía comercial de la ficha-producto habilitada por **OSCE** para el presente procedimiento⁷, ya que las demás consideraciones de la propuesta serán trasladadas de las condiciones establecidas en el procedimiento de Renovación del Acuerdo del Convenio Marco.

6. Evaluación de propuesta.

Durante esta etapa⁸, el **OSCE** procederá a evaluar las propuestas registradas en la etapa previa. La evaluación se enfocará únicamente sobre el precio unitario base propuesto para la ficha-producto, estableciendo la aceptación de una ficha-producto cuando el precio unitario base propuesto para ésta, **no supere el precio unitario base máximo registrado** para la ficha-producto en los **CATÁLOGOS**.

Es preciso señalar, que el valor máximo de los precios unitarios vigentes para cada ficha-producto tendrá carácter de reservado.

7. Publicación de resultado.

Durante esta etapa⁹, el **OSCE** procederá a publicar en el portal web del **SEACE**, si el **PROVEEDOR** resulto **INCORPORADO** o **NO INCORPORADO** al **CATÁLOGO**. Precizando que obtendrá el estado **INCORPORADO** con la obtención de al menos una (01) ficha-producto propuesta **ACEPTADA**.

El **PROVEEDOR** podrá acceder a través de la opción **Incorporación de Proveedores** del módulo de Convenio Marco ubicado en la zona segura del **SEACE**, al resultado obtenido de su(s) propuesta(s), mediante la identificación de cada ficha-producto **ACEPTADA** y **NO ACEPTADA**.

8. Remisión de documentación.

Durante esta etapa¹⁰, únicamente el **PROVEEDOR** que haya resultado **INCORPORADO** y que haya participado bajo la figura de consorcio deberá remitir a mesa de partes del **OSCE**, sito en Av. Gregorio Escobedo s/n Cdra. 7 Residencial San Felipe – Jesús María - Lima Metropolitana, la siguiente documentación:

³ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁴ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁵ Refiérase al plazo de entrega máximo expresado en días calendario, aplicable a todas las fichas-producto sobre las cuales el **PROVEEDOR** haya registrado propuesta. Es preciso señalar, que durante la operatividad de los **CATÁLOGOS**, el **PROVEEDOR** podrá modificarlos de forma independiente.

⁶ Refiérase al impuesto general a las ventas.

⁷ No se habilitarán aquellas fichas-producto respecto de las cuales el **PROVEEDOR** registró la decisión de renovación.

⁸ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

⁹ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

¹⁰ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

- El contrato de consorcio debidamente llenado y consignando las firmas legalizadas de los consorciados, de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Base Legal. Es preciso indicar, que el contrato de consorcio deberá: i) designar como único operador tributario para las operaciones realizadas en el módulo de Convenio Marco, al integrante del consorcio que realizó el registro de participación; y, ii) designar como Representante Común del consorcio, al representante acreditado integrante del consorcio que realizó el registro de participación.
- Copia simple del documento nacional de identidad (DNI) o del carnet de extranjería de cada uno de los Representantes Legales o apoderados que conforman el consorcio.
- Copia simple de la vigencia de poder legible donde consten las facultades de cada uno de los representantes legales o apoderados con una antigüedad máxima de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de suscripción del Acuerdo.

9. Suscripción del Acuerdo del Convenio Marco.

Durante esta etapa¹¹, el **OSCE** y el **PROVEEDOR** que haya resultado **INCORPORADO** al **CATÁLOGO**, suscribirán el Acuerdo del Convenio Marco. Es preciso indicar, que la negativa injustificada del **PROVEEDOR** a suscribir el Acuerdo del Convenio Marco, faculta al **OSCE** a dejar sin efecto el derecho obtenido por el **PROVEEDOR** en las etapas previas, y comunicar el hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado, para que éste imponga las sanciones que corresponda, conforme a lo dispuesto en la **LEY** y el **REGLAMENTO**.

El **PROVEEDOR** podrá registrar en tiempo real, a través de la opción **Incorporación de Proveedores** del módulo de Convenio Marco ubicado en la zona segura del **SEACE**, la suscripción del Acuerdo de Convenio Marco, mediante la aceptación del contenido de un archivo digitalizado, acto que se configurará para todos los efectos legales como la suscripción del Acuerdo del Convenio Marco.

10. Catalogación.

Durante esta etapa¹², el **OSCE** procederá a incorporar en el **CATALOGO**, las ofertas que hayan resultado **ACEPTADAS** y respecto de las cuales el **PROVEEDOR** haya suscrito el Acuerdo del Convenio Marco en la etapa previa.

¹¹ Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

¹² Refiérase al plazo indicado en el cronograma del numeral 4 del capítulo II.

ANEXO N° 01

Listado de categorías de los Catálogos Electrónicos del Convenio Marco de Bienes de Ayuda Humanitaria

FAMILIA	CATALOGO ELECTRONICO "BIENES DE AYUDA HUMANITARIA SEGÚN ESTANDAR INDECI"	CATALOGO ELECTRONICO "BIENES DE AYUDA HUMANITARIA Y USOS DIVERSOS"
	DESCRIPCION	DESCRIPCION
ABRIGO	BOTAS D/POLICLORURO DE VINILO (PVC)	BOTAS D/POLICLORURO DE VINILO (PVC)
		CAMA D/METAL
	COLCHA D/ALGODON C/POLIESTER	COLCHA D/ALGODON C/POLIESTER
		COLCHON D/ESPUMA D/POLIURETANO
	FRAZADA D/POLAR (100% POLIESTER)	FRAZADA D/POLAR (100% POLIESTER)
	FRAZADA D/POLIESTER C/ALGODON	FRAZADA D/POLIESTER C/ALGODON
	MOSQUITERO D/ALGODÓN	MOSQUITERO D/ALGODON
	SABANA D/ALGODON C/POLIESTER	
ENSERES	BALDE D/POLIETILENO D/ALTA DENSIDAD (PEAD)	BALDE D/POLIETILENO D/ALTA DENSIDAD (PEAD)
	BALDE D/POLIPROPILENO	BALDE D/POLIPROPILENO
	BIDON D/POLIETILENO D/ALTA DENSIDAD (PEAD)	BIDON D/POLIETILENO D/ALTA DENSIDAD (PEAD)
	CEPILLO DENTAL D/PLASTICO	CEPILLO DENTAL D/PLASTICO
	CUCHARA D/ACERO INOXIDABLE	CUCHARA D/ACERO INOXIDABLE
	CUCHARON D/ALUMINIO	CUCHARON D/ALUMINIO
	CUCHILLO D/ACERO INOXIDABLE	CUCHILLO D/ACERO INOXIDABLE
	JABON D/TOCADOR	JABON D/TOCADOR
	PASTA DENTAL	PASTA DENTAL
	PEINE D/PLASTICO	PEINE D/PLASTICO
		PLATO HONDO D/POLIETILENO D/ALTA DENSIDAD (PEAD)
		PLATO HONDO D/POLIPROPILENO
		PLATO LLANO D/POLIETILENO D/ALTA DENSIDAD (PEAD)
		PLATO LLANO D/POLIPROPILENO
		TAZON D/POLIETILENO D/ALTA DENSIDAD (PEAD)
		TAZON D/POLIPROPILENO
	TOALLA D/FELPA (100% ALGODON)	TOALLA D/FELPA (100% ALGODON)
	VASO D/POLIETILENO D/ALTA DENSIDAD (PEAD)	
	VASO D/POLIPROPILENO	
HERRAMIENTAS	BARRETA D/ACERO FORJADO	BARRETA D/ACERO FORJADO
	CARRETILLA D/ACERO LAMINADO	CARRETILLA D/ACERO LAMINADO
	PALA D/ACERO TEMPLADO T/CUCHARA	PALA D/ACERO TEMPLADO
	PALA D/ACERO TEMPLADO T/RECTA	
	PICO D/ACERO FORJADO	PICO D/ACERO FORJADO
	SACO D/POLIPROPILENO	SACO D/POLIPROPILENO
TECHO	BOBINA D/POLIETILENO D/BAJA DENSIDAD (PEBD)	BOBINA D/POLIETILENO D/BAJA DENSIDAD (PEBD)
	CALAMINA D/ACERO GALVANIZADO	CALAMINA D/ACERO GALVANIZADO
		CARPA D/METAL
	TABLERO D/TRIPLAY D/MADERA LUPUNA	TABLERO D/TRIPLAY D/MADERA LUPUNA